

BASES Y CONDICIONES
BECAS DE DOCTORADOS 2025
Dirección de Posgrados
Secretaría de Investigación y Desarrollo

DATOS BÁSICOS DE LA CONVOCATORIA

Fecha de apertura: 09/05/2025

Fecha de cierre: 23/06/2025

Modo de presentación: Las solicitudes deberán ser presentadas por el/la postulante a través de la plataforma online SIGEVA – UNTREF.

Destinatarios/as: Docentes investigadores/as de la Universidad Nacional de Tres de Febrero que estén cursando estudios doctorales, ya sea en UNTREF o en programas de Doctorado acreditados por la CONEAU dictados en otras universidades, y que:

- CATEGORÍA A: Tengan aprobados el 75% o más de las asignaturas y/o créditos correspondientes a sus respectivos programas doctorales y se encuentren en fase de desarrollo de la tesis.
- CATEGORÍA B: Se encuentren cursando un Doctorado y hayan cursado entre el 40% y el 75% de las asignaturas y/o créditos correspondientes a sus respectivos programas doctorales.

Plazo máximo de duración: 10 meses.

Fecha estimada de inicio de la beca: 1° de julio de 2025

IMPORTANTE

Las bases y condiciones de la presente convocatoria establecen los criterios para la presentación, evaluación y seguimiento de las becas asignadas.

Es importante que los/as docentes investigadores/as que quieran postular a una beca conozcan la información contenida en este documento de forma completa e integral.

En caso de resultar seleccionados/as, los/as becarios/as deberán asumir compromisos específicos de dedicación al Doctorado en el plazo de un año, puntualmente en lo referido al desarrollo y terminación de la tesis.

Índice**1. CONDICIONES GENERALES****1.1. FUNDAMENTO****1.2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA****1.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS****1.3.1 DURACIÓN****1.3.2 DESTINATARIOS/AS: CATEGORÍAS****1.3.3. ESTIPENDIO****2. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES****2.1. PERÍODO PARA LA PRESENTACIÓN****2.2. PRESENTACIÓN ONLINE****2.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR****3. PROCESO DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN****3.1. ADMISIÓN****3.2. EVALUACIÓN****4. SEGUIMIENTO****5. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES****5.1. DE LOS BECARIOS/AS****5.2. DEL DIRECTOR/A DE BECA****DATOS DE CONTACTO**

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO

La Secretaría de Investigación y Desarrollo y la Dirección de Posgrados de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) promueven la formación de posgrado de sus investigadores e investigadoras, así como el desarrollo de acciones de investigación básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación.

En este marco, se promueve el cursado y la terminación de estudios de doctorado de docentes investigadores/as de la UNTREF que se encuentren cursando y/o en fase de desarrollo de la tesis -instancia crítica del proceso de formación doctoral que incide fuertemente en situaciones de abandono y no graduación-, buscando de esta manera mejorar las capacidades de la UNTREF en materia de docencia, investigación, extensión y transferencia.

Mediante los fondos provistos por el Programa de Doctorados 2024 de la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SSPU), la UNTREF otorgará hasta ocho (8) becas de doctorado por un plazo de diez (10) meses.

El presente documento establece las bases y condiciones para la presentación, evaluación y posterior seguimiento de los/as becarios/as que resulten seleccionados/as.

1.2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Acompañar a docentes que estén cursando sus estudios de doctorado y promover la terminalidad de dichos estudios de docentes investigadores/as de la UNTREF, colaborando con el desarrollo de las capacidades de docencia, investigación, desarrollo y transferencia de la Universidad.

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

1.3.1. DURACIÓN

Cada beca tendrá una duración máxima de diez (10) meses.

La continuidad de la misma estará sujeta a la aprobación del Informe de avance, avalado por el/la Director/a de Tesis, de acuerdo con lo indicado en el artículo 4 de estas Bases y Condiciones.

1.3.2. CATEGORÍAS y DESTINATARIOS/AS

La convocatoria está destinada a docentes investigadores/as de la Universidad Nacional de Tres de Febrero de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍA A: Terminalidad de doctorados

- Ser docente UNTREF, regular o interino/a, con dedicación exclusiva, completa, semi-exclusiva o simple.

- Adicionalmente, se podrán postular docentes de UNTREF Virtual y/o Posgrado que puedan demostrar una continuidad laboral en la UNTREF de al menos cuatro (4) años ininterrumpidos al momento de la postulación.
- Estar cursando un Doctorado en la UNTREF o en programas de Doctorado acreditados por la CONEAU dictados por otras universidades.
- Tener aprobado el 75% o más de los créditos correspondientes a sus respectivos programas doctorales y encontrarse en fase de desarrollo de la tesis.
- Contar con plan de tesis aprobado y director/a.
- Estar en condiciones de terminar y presentar la tesis dentro del plazo de 12 meses (en los 2 meses posteriores a la finalización de la beca).

CATEGORÍA B: Apoyo al desarrollo doctoral

- Ser docente UNTREF, regular o interino/a, con dedicación exclusiva, completa, semi-exclusiva o simple.
- Adicionalmente, se podrán postular docentes de UNTREF Virtual y/o Posgrado que puedan demostrar una continuidad laboral en la UNTREF de al menos cuatro (4) años ininterrumpidos al momento de la postulación.
- Estar cursando un Doctorado en la UNTREF o en programas de Doctorado acreditados por la CONEAU dictados por otras universidades.
- Haber cursado entre el 40% y el 75% de las asignaturas y/o créditos correspondientes a sus respectivos programas doctorales.

1.3.3. ESTIPENDIO

Los/as 8 postulantes seleccionados/as recibirán un estipendio mensual durante 10 meses según el siguiente detalle:

CATEGORÍA A	CATEGORÍA B
\$220.000.-	\$180.000.-

Consideraciones:

- Al momento del otorgamiento, no se podrá usufructuar ningún otro tipo de beca (de la UNTREF, CONICET, FONCyT, CIC o similar). No se consideran como becas las bonificaciones para docentes en los doctorados de UNTREF.
- No se aceptarán postulaciones de docentes que hayan sido beneficiarios/as de las becas de posgrado UNTREF (incluyendo las Becas para la terminalidad de Doctorados UNTREF 2024).

2. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES**2.1. PERÍODO PARA LA PRESENTACIÓN**

La presentación de las postulaciones será a través del sistema SIGEVA-UNTREF. **El sistema estará abierto desde las 00:00 hs. del 09 de mayo de 2025 hasta las 23:59 hs. del 23 de junio de 2025.**

2.2. PRESENTACIÓN ONLINE

Las solicitudes deberán ser presentadas antes de la fecha límite especificada en el punto 2.1 por el/la postulante mediante la plataforma online SIGEVA – UNTREF.

Ver la **GUIA**.

2.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Durante la postulación en el SIGEVA-UNTREF, se deberá adjuntar la siguiente documentación en formato PDF:

CATEGORÍA A: Terminalidad de doctorados

1. **Formulario de Postulación** - Cat A
2. **Plan de trabajo de tesis** aprobado por el programa de doctorado.
3. **Nota aval** del/la Director/a de tesis indicado estado de avance y viabilidad de finalizar la tesis en 12 meses.
4. **CV** actualizado del/la postulante en SIGEVA-UNTREF
5. **CV** actualizado del Director/a de tesis.
6. **Certificado** del posgrado en curso que dé cuenta del porcentaje de avance/aprobación de asignaturas y/o créditos, en función del plan de estudios del Doctorado.
7. **Plan de estudios** del Doctorado.

CATEGORÍA B: Apoyo al desarrollo doctoral

1. **Formulario de Postulación** - Cat B
2. **CV** actualizado del/la postulante en SIGEVA-UNTREF.
3. **Certificado** del posgrado en curso que dé cuenta del porcentaje de avance/aprobación de asignaturas y/o créditos, en función del plan de estudios del Doctorado.
4. **Plan de estudios** del Doctorado.

3. PROCESO DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN

3.1. ADMISIÓN

El proceso de admisión consiste en una verificación técnico-administrativa de las postulaciones presentadas. Serán admitidas las postulaciones que cumplan con la presentación de la documentación de acuerdo con el artículo 2.3 de las presentes Bases.

Aquellas postulaciones que no cumplan con alguno de los criterios antes dispuestos no serán admitidas y, por lo tanto, no serán enviadas para su evaluación.

3.2. EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos formales de presentación establecidos en las Bases y Condiciones de la convocatoria, serán evaluadas por un Comité Evaluador conformado de la siguiente manera:

- Secretario de Investigación y Desarrollo de la UNTREF.
- Director de Posgrados de la UNTREF.
- Tres (3) investigadores/as reconocidos externos a la UNTREF, de los cuales al menos dos serán mujeres.
- El Comité evaluará las postulaciones, emitiendo un orden de mérito.
- Se tendrá en consideración una distribución equitativa de género.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CATEGORÍA A	CATEGORÍA B
Grado de avance respecto de la cursada y/o terminación del Doctorado (75% o más).	Grado de avance respecto de la cursada y/o terminación del Doctorado (entre el 40% y el 75%).
Trayectoria y producción académica del postulante, incluyendo, actividad docente, publicaciones en revistas, capítulos de libros, formación de recursos humanos, etc.	Trayectoria y producción académica del postulante, incluyendo, actividad docente, publicaciones en revistas, capítulos de libros, formación de recursos humanos, etc.
Participación del/la postulante en proyectos de investigación en el marco de la Programación Científica de la UNTREF.	Participación del/la postulante en proyectos de investigación en el marco de la Programación Científica de la UNTREF.
Factibilidad y probabilidad de finalización de la tesis en el plazo 12 meses.	

Consideraciones:

- *El resultado de las evaluaciones será definitivo e inapelable y no estará sujeta a revisiones.*
- *Para la selección de los/as beneficiarios/as se priorizarán aquellos/as postulantes que frente a iguales antecedentes tengan cargos de mayor dedicación en la UNTREF.*
- *Se podrá solicitar recusaciones de evaluadores/as al momento de la postulación, explicitando las causas debidamente fundadas que pudieran dar lugar a conflicto de interés o la emisión de juicios parciales.*

4. SEGUIMIENTO

La Secretaría de Investigación y Desarrollo y la Dirección de Posgrados convocarán a una Comisión de seguimiento de desarrollo de la beca, conformada por:

- Docentes investigadores/as UNTREF con Doctorado y reconocida trayectoria y/o
- Investigadores/as CONICET radicados/as en UNTREF.

La Comisión analizará el desarrollo de la beca en dos instancias:

- Conforme Informe de avance presentado al inicio del 5to mes de la beca (de acuerdo con el artículo 1.3.1. de las presentes Bases) y de la realización de una entrevista al/la becario/a.
- Informe final presentado a los 30 días de finalizada la beca.

La **no presentación** del informe de avance o una evaluación negativa del mismo por parte de la Comisión, cancelará automáticamente la continuidad de la beca. Mientras que la **no aprobación** del informe final de la beca implica que el beneficiario no podrá participar en dos convocatorias de financiamiento de proyectos de la SID-UNTREF.

5. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

5.1. DE LOS BECARIOS/AS

CATEGORÍA A: Terminalidad de doctorados

- Los/as becarios/as deberán asumir compromisos específicos de dedicación al Doctorado, referidos al desarrollo y finalización de la tesis en el plazo de 12 meses.

CATEGORÍA B: Apoyo al desarrollo doctoral

- Los/as becarios/as deberán asumir compromisos específicos de dedicación al Doctorado, en relación con el cumplimiento del programa del doctorado en curso.

La Secretaría de Investigación y Desarrollo y la Dirección de Posgrados podrán cancelar las becas en caso de incumplimiento manifiesto de las obligaciones de la o el becario/a contenidas en las bases de esta convocatoria.

5.2. DEL DIRECTOR/A DE BECA

Son obligaciones del director/a del/la becario/a:

- Conocer las presentes Bases y Condiciones, cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones establecidas, debiendo informar a la Secretaría de Investigación y Desarrollo y a la Dirección de Posgrados cualquier transgresión a estas.
- Orientar el desarrollo de la beca, efectuar su seguimiento y dirigir las tareas del becario/a de acuerdo con el plan de trabajo aprobado.

- Avalar el Informe de Avance y el Informe Final.
- Poner a disposición de la Secretaría de Investigación y Desarrollo y a la Dirección de Posgrados de toda la información relativa al desarrollo de sus actividades como director o directora de beca si así se lo solicita.

DATOS DE CONTACTO

Ante cualquier duda o consulta, enviar un mail a becasdeinvestigacion@untref.edu.ar o telefónicamente al 4751-3987/3979 – INT 111.

Para consultas presenciales, dirigirse a la Secretaría de Investigación y Desarrollo de 10:00 a 16:00 hs., sita en De los Aromos 6231 - Palomar.

Ante cualquier consulta sobre el uso de **SIGeva – UNTREF**, enviar un correo electrónico a: consultassigeva@untref.edu.ar.